RESOLUCIÓN No. 380
Del 7 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"

El Alcalde del municipio de Belmira, Antioquia en ejercicio de sus atribuciones legales, actuando según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

A. Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de 1991 consagra los principios de colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado para el cumplimiento de sus fines.

B. Que el artículo 6 de la ley 489 de 1998 consagro "...En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones..."

C. Que el artículo 96 de la misma ley faculta a las entidades públicas con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas que se hallen a su cargo, asociarse entre sí mediante la celebración de convenios interadministrativos.

D. Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección la contratación directa, consagrando en su literal c los contratos interadministrativos como un evento de dicha modalidad de selección.

E. Que el literal c, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 consagra que los contratos interadministrativos proceden "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

F. Que el Municipio de Belmira requiere suscribir contrato interadministrativo con EMPUBEL S.A. E.S.P. para la vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.

G. El Plan Nacional de Desarrollo eje de transformación· 1 ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de

las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

H. El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en la Línea estratégica 4 denominada Sostenibilidad desde lo territorial, busca fortalecer la relación simbiótica entre la comunidad y los componentes ambientales, sociales y económicos del territorio, impulsando la revitalización sostenible, la protección del hábitat y la regeneración de los ecosistemas, contribuyendo así a la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuyendo los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, mientras se satisfacen las necesidades de vivienda y hábitat de las subregiones. A través del componente potencial ecológico y ambiental el cual incluye los siguientes programas: Gestión integral del recurso hídrico, educación ambiental, conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

I. Por su parte, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, dentro de la Línea 4. Belmira con avance económico y fortalecimiento de las finanzas municipales, incluye el sector ambiente y desarrollo sostenible y dentro se tiene el programa: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

J. La Administración Municipal de Belmira ha venido celebrando convenios interadministrativos con CORANTIOQUIA, con el objetivo de *aunar esfuerzos para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción y mejorar los deficientes procesos de gestión de conservación y* protección de las áreas protegidas del municipio de Belmira. Dichos convenios son necesarios toda vez que dentro de los Planes de Manejo de las áreas declaradas aparecen varias líneas estratégicas de trabajo, entre las cuales se contempla la necesidad de administrar el área protegida como estrategia efectiva de mitigación al deterioro de los recursos naturales en el área de influencia del sistema, y como estrategia de empoderamiento de los objetivos de conservación por parte de la población local. Es necesario trabajar sobre estas acciones debido a la disminución progresiva de la oferta de bienes y servicios ambientales del bosque natural, además de las especies en alta amenaza de fauna y flora y degradación de los suelos por el deterioro del ecosistema natural en área del municipio de Belmira; además, es necesario continuar con la sensibilización de los pobladores sobre la prestación de los bienes y servicios de dicha área, así como su vulnerabilidad ante los impactos de las acciones antrópicas, por tanto, es necesario, dar continuidad al Punto de Atención Ciudadana, en el municipio mediante la contratación de guardabosques.

K. Que en la Sentencia de Tutela – 012 de 2019, se establece la importancia del reconocimiento del agua como un elemento necesario para el diario vivir de las personas y que hace parte intrínseca de la vida de este considerando lo siguiente:

> *"La naturaleza jurídica del derecho al agua como fundamental "deviene de su consagración en un instrumento internacional de derechos humanos, el cual ha sido ratificado por el Estado Colombiano, y cuyo ejercicio no puede limitarse ni siquiera en los estados de excepción. Por tanto, integra el denominado bloque de constitucionalidad*
>
> *La plena garantía de agua potable y de saneamiento básico se constituye como una medida indispensable para la efectiva realización del Estado Social de Derecho. De esta manera, la formula estatal centrada en la dignidad humana podrá trascender el plano teórico e incidir en la vida de las personas, contribuyendo a la transformación positiva de contextos de pobreza y desigualdad sistemáticos" (Corte constitucional, Sentencia de Tutela – 012 de 2019)*

L. Que el municipio de Belmira, al considerar Constitucionales, legales y jurisprudenciales del alto tribunal y en aras de la protección a sus ciudadanos y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo, encuentra la necesidad de suscribir un contrato interadministrativo con la empresa de servicios públicos del municipio de Belmira, denominada EMPUBEL S.A. E.S.P para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios. EMPUBEL es la entidad idónea y su objeto social permite que esta pueda prestar el servicio solicitado, ejecutando las acciones planteadas para aportarle a la protección del medio ambiente y la calidad del agua; además la entidad cuenta con la capacidad institucional y la mano de obra calificada para tal fin.

M. Que los documentos y estudios previos de viabilidad del presente contrato interadministrativo cuyo objeto es "Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia".

N. Que el valor establecido será reconocido por parte del MUNICIPIO a través del Rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0338 del 20 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

O. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, se expide el presente acto administrativo por medio del cual se justifica la contratación bajo la modalidad de contratación directa.

En mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar justificada la necesidad de celebrar contrato interadministrativo, la cual se hará en forma directa, según lo previsto en el Artículo 2°, Ordinal 4°, Literal c) de la Ley 1150 de 2007, cuyo objeto es: Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la celebración del contrato Interadministrativo con la Empresa de Servicios Públicos de Belmira EMPUBEL S.A. E.S.P.

ARTICULO TERCERO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a EMPUBEL S.A. E.S.P, con número de identificación tributaria NIT 811.024.778-7, con domicilio en Belmira (Antioquia), para que allegue la documentación que solicita la Secretaría de Salud y Desarrollo Social de la estructura administrativa para iniciar el proceso contractual siguiendo el ordenamiento jurídico que le es aplicable.

ARTICULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social de la administración local para que inicie los trámites pertinentes y orientados a lograr la acción contractual que con este acto se define.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso administrativo alguno en razón a la materia que regula.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Belmira - Antioquia a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: En la fecha, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se hace personal notificación de la Resolución No. 380 del 7 de julio de 2026 a **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**, identificado con cédula 71.850.462, expedida en Belmira - Antioquia, quien actúa como Representante Legal de EMPUBEL S.A. E.S.P con NIT No. 811.024.778-7, quien en constancia firma:

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Supervisor

EMPUBEL S.A. E.S.P.
RL. **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**

Contratista

ESTUDIO PREVIO

NOMBRE: Servicios en el apoyo al mantenimiento de las locaciones del vivero y zonas verdes públicas.
LINEA ESTRATEGICA: Belmira con Autonomía Ambiental y con Desarrollo del Turismo de Naturaleza
SECTOR: Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO.

El Plan Nacional de Desarrollo eje de transformación: 1 ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en la Línea estratégica 4 denominada Sostenibilidad desde lo territorial, busca fortalecer la relación simbiótica entre la comunidad y los componentes ambientales, sociales y económicos del territorio, impulsando la revitalización sostenible, la protección del hábitat y la regeneración de los ecosistemas, contribuyendo así a la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuyendo los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, mientras se satisfacen las necesidades de vivienda y hábitat de las subregiones. A través del componente potencial ecológico y ambiental el cual incluye los siguientes programas: Gestión integral del recurso hídrico, educación ambiental, conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, dentro de la Línea 4. Belmira con avance económico y fortalecimiento de las finanzas municipales, incluye el sector ambiente y desarrollo sostenible y dentro se tiene el programa: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

La Administración Municipal de Belmira ha venido celebrando convenios interadministrativos con CORANTIOQUIA, con el objetivo de *aunar esfuerzos para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción y mejorar los deficientes procesos de gestión de conservación y* protección de las áreas protegidas del municipio de Belmira. Dichos convenios son necesarios toda vez que dentro de los Planes de Manejo de las áreas declaradas aparecen varias líneas estratégicas de trabajo, entre las cuales se contempla la necesidad de

administrar el área protegida como estrategia efectiva de mitigación al deterioro de los recursos naturales en el área de influencia del sistema, y como estrategia de empoderamiento de los objetivos de conservación por parte de la población local. Es necesario trabajar sobre estas acciones debido a la disminución progresiva de la oferta de bienes y servicios ambientales del bosque natural, además de las especies en alta amenaza de fauna y flora y degradación de los suelos por el deterioro del ecosistema natural en área del municipio de Belmira; además, es necesario continuar con la sensibilización de los pobladores sobre la prestación de los bienes y servicios de dicha área, así como su vulnerabilidad ante los impactos de las acciones antrópicas, por tanto, es necesario, dar continuidad al Punto de Atención Ciudadana, en el municipio mediante la contratación de guardabosques.

Que en la Sentencia de Tutela – 012 de 2019, se establece la importancia del reconocimiento del agua como un elemento necesario para el diario vivir de las personas y que hace parte intrínseca de la vida de este considerando lo siguiente;

> *"La naturaleza jurídica del derecho al agua como fundamental "deviene de su consagración en un instrumento internacional de derechos humanos, el cual ha sido ratificado por el Estado Colombiano, y cuyo ejercicio no puede limitarse ni siquiera en los estados de excepción. Por tanto, integra el denominado bloque de constitucionalidad*
> *La plena garantía de agua potable y de saneamiento básico se constituye como una medida indispensable para la efectiva realización del Estado Social de Derecho. De esta manera, la formula estatal centrada en la dignidad humana podrá trascender el plano teórico e incidir en la vida de las personas, contribuyendo a la transformación positiva de contextos de pobreza y desigualdad sistemáticos" (Corte constitucional, Sentencia de Tutela – 012 de 2019)*

Que el municipio de Belmira, al considerar Constitucionales, legales y jurisprudenciales del alto tribunal y en aras de la protección a sus ciudadanos y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo, encuentra la necesidad de suscribir un contrato interadministrativo con la empresa de servicios públicos del municipio de Belmira, denominada EMPUBEL S.A. E.S.P para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios. EMPUBEL es la entidad idónea y su objeto social permite que esta pueda prestar el servicio solicitado, ejecutando las acciones planteadas para aportarle a la protección del medio ambiente y la calidad del agua; además la entidad cuenta con la capacidad institucional y la mano de obra calificada para tal fin.

Por lo antes expuesto, se hace necesario contratar los servicios de una persona para el manejo de guadañadora, limpieza y control de espacios públicos naturales, especialmente en la zona urbana del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO: Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.

2.2. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividad	Descripción	Herramientas	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Realizar actividades de vigilancia de la infraestructura de captación, aducción y conducción de los acueductos urbanos	realizar actividades de vigilancia y monitoreo de las bocatomas de los acueductos urbanos	GPS, binoculares Cámara fotográfica	15	$500 000	$7 500 000
Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos (mogotes y montañita) y abastos comunitarios de la zona urbana	Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos	Transporte, GPS, binoculares Cámara fotográfica, machete, palas, moto sierra	15	$500 000	$7 500.000
Realizar limpieza de las fuentes abastecedoras de los acueductos urbanos, y abastados comunitarios	Limpieza de quebradas para remover y/o recolectar material de arrastre como rocas, piedras, vegetales, basura y troncos que puedan producir represamiento, potencializando el riesgo de avenidas torrenciales y desbordamientos	Palas, azadones, recatón, machete, barra, motosierra	15	$1 600 000	$24 000 000

Realizar actividades de publicidad y promoción de educación ambiental	Realizar actividades de publicidad y promoción sobre la importancia de la protección de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos de la cabecera municipal	Vedebeam, computador, marcadores, espacios, abiertos, Cámara, fotográfica, redes sociales, emisoras	15	$800.000	$12.000 000
Realizar vigilancia y monitoreo para evitar la invasión de bovinos. (montañita y mogotes)	Realizar vigilancia y monitoreo para evitar la invasión de bovinos en zonas de restauración, preservación de los predios donde nacen las fuentes abastecedoras de acueductos urbanos	Cámara fotográfica, vinoculares, manilas	10	$500.000	$5.000.000
TOTAL					$ 56.000.000

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal c, modificado por artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, esto es la contratación de convenios interadministrativos.

> *4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *c) Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.4 reglamentó el tema señalando que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia se aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto en mención.

4. CALIDAD DEL CONTRATISTA

Para este contrato interadministrativo, se tuvo en cuenta las instituciones que colindan la realización del objeto al tratamiento de aguas en el municipio, por lo tal se destinó a la

empresa de servicios públicos domiciliarios EMPUBEL S.A. E.S.P. en la ejecución de la tarea encomendada, según lo expresado en sus estatutos, la cual establece;

Constitución:

La empresa prestadora de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Belmira, empresa industrial y comercial del estado, por medio de acta del 15 de diciembre de 2016, inscrita en esta cámara de comercio el 9 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el n.° 2505, se transformo en una empresa de servicios públicos mixta, del tipo de las anónimas, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 1442 de 1994 y la legislación complementaria y debidamente autorizada por el concejo municipal de Belmira mediante el acuerdo n.° 007 del 31 de agosto de 2016, sociedad que se regirá por los siguientes estatutos y cuya denominación será:

Objeto social principal:

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y los demás que asuma hacia el futuro, de conformidad con las previsiones de la Ley 142 de 1994, tales servicios se prestaran en la jurisdicción del municipio de Belmira.

El objeto se extiende a las actividades complementarias que define el capitulo 1 del titulo 1 de la Ley 142 de 1994

Objetos secundarios relevantes en la ejecución del contrato:

b. elaborar los planes y proyectos para el desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que le correspondan administrar y explotar, y ejecutarlos en su respectivo campo de acción, de conformidad con las políticas nacionales, regionales y locales que se dicten sobre la materia.

h. promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en el campo relacionado con la sociedad explotar y divulgar los resultados y avances que obtengan, según las reglas pertinentes. Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades nacionales y extranjeras en desarrollo de su objeto.

i. cumplir con las estipulaciones de la ley 99 de 1993 sobre conservación del medio ambiente, particularmente las que le sean inherentes, en cuanto a organización y funcionamiento se refiere.

Que una vez establecidos criterios de selección, y entendiendo que la empresa de servicios públicos EMPUBEL S.A. E.S.P. cumple con lo necesario para la ejecución a cabalidad del contrato y objeto de este, se hace necesario la realización de un contrato interadministrativo en el cual Empubel SA ESP se compromete con el municipio de Belmira el fomento y promoción del cuidado y mantenimiento de los causes de las fuentes hídricas que surten los acueductos de la cabecera municipal y los veredales, con el

objetivo de garantizar el servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($56.000.000), los cuales se pagarán así: DOS (2) pagos por valor de VEINTIOCHO MILLONES M/L ($28.000.000), cada uno, por el servicio contratado.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio
no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, adicionalmente solo se pagara por las actividades efectivamente realizadas y verificadas y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las
diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

Tipos de Riesgos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: es i). el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y ii). El riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

No	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externa	Externa
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Incumplimiento al	Servicio de
Consecuencias de la ocurrencia del evento	No cumplimiento	Insatisfacción por
Probabilidad	2	2
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	4	4
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Supervisión	Supervisión
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración del	3	3
Categoría	Baja	Baja
Afecta la ejecución del	NO	NO
Persona responsable por	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Durante la ejecución	Durante la
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Durante la ejecución	Durante la
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el	Al momento	Al momento
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Belmira no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato

5.2. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

Por tratarse de un contrato interadministrativo realizado a través del proceso de contratación directa y después de realizar la valoración del riesgo la entidad, atendiendo a su naturaleza, no se exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes y que el servicio no se pagará antes de constatar la debida ejecución de las actividades y entrega de productos por parte del contratista

6. CONDICIONES DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA:

El Municipio pagará a EMPUBEL S.A. E.S.P. el valor correspondiente, a las actividades realizadas en el periodo pactado, previa sustentación de informes presentados ante la Secretaria de Salud y Desarrollo Social, del municipio. No obstante el pago efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo a lo establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor (a) del contrato que será la Secretaría de Salud y desarrollo social, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución y supervisión del contrato, y anexo los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Municipio de Belmira cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0338 del 20 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN:

La ejecución del convenio contará con una supervisión y/o interventoría que será ejercida directamente por el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a cargo de Olga Natalia Londoño Villa, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.905.414, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

10. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

ANALISIS DEL SECTOR

PROPÓSITO

- **ORGANISMO**: Municipio de Belmira – Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
- **OBJETO**: Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación directa
- **TIPO DE CONTRATO**: Contrato interadministrativo
- **PRESUPUESTO**: $ 56.000.000
- **PLAZO**: Dos (2) meses

A. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C.), el sector productivo corresponde a la sección *9103 Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales Para el contexto general del estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos económicos, los aspectos técnicos, y los aspectos regulatorios

Para el estudio de la demanda, el Municipio de Belmira, recopilo información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar información relacionada con la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, la idoneidad del contratista para la ejecución de prestación de servicios , valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección, cronogramas de los procesos, tiempos y lugares de ejecución acordados y las garantías exigidas.

Para el estudio de la oferta, el Municipio de Belmira tuvo en cuenta los profesionales que participan y tienen experiencia en la actividad de cuidado y mantenimiento de las fuentes hídricas, en el análisis, se observó el portafolio de servicios de las personas, las ofertas de precios, el comportamiento financiero, la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios requeridos. Es decir, la coordinación y la planeación de diferentes actividades para la prestación del servicio

B. ASPECTOS GENERALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación: 1 ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en la Línea estratégica 4 denominada Sostenibilidad desde lo territorial, busca fortalecer la relación simbiótica entre la comunidad y los componentes ambientales, sociales y económicos del territorio, impulsando la revitalización sostenible, la protección del hábitat y la regeneración de los ecosistemas, contribuyendo así a la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuyendo los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, mientras se satisfacen las necesidades de vivienda y hábitat de las subregiones. A través del componente potencial ecológico y ambiental el cual incluye los siguientes programas: Gestión integral del recurso hídrico, educación ambiental, conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, dentro de la Línea 4. Belmira con avance económico y fortalecimiento de las finanzas municipales, incluye el Sector ambiente y desarrollo sostenible y dentro se tiene el programa: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

1. RESEÑA HISTÓRICA

El Municipio presenta actividades económicas que generan residuos que afectan directamente la calidad y cantidad del agua, que abastece los acueductos urbanos. Por lo tanto, aún persisten problemas con relación a los parámetros de sanidad que debe tener el agua para el consumo humano. La inconciencia y falta de educación ambiental que se presenta en el municipio, evidencia la contaminación del Rio Chico con la cantidad de desechos sólidos que son arrojados en su cauce, contaminantes químicos y enseres domésticos.

2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2. Tabla 1: Agentes que componen el sector

ENTIDAD	OBJETIVO	FUNCIONES
Alcaldía Municipal	Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes	La norma superior, en su artículo 2 define: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", mandato que obliga a los municipios a establecer políticas y programas encaminados a la protección de los recursos naturales y al medio ambiente.
CORANTIOQUIA	Se ocupa de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables, así como de dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente	Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" En el artículo 31, entre otras funciones, establece las siguientes funciones para las Corporaciones autónomas regionales· 1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así¬ como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia.	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, promueve y facilita el desarrollo agropecuario del Departamento de Antioquia, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora; bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la producción y productividad del sector, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población rural.	Cofinanciar proyectos para: las infraestructuras de las plantas de beneficio animal, obras para el plan de modernización de la ganadería en el Departamento de Antioquia, mejoramiento de pastos, forrajes y sistemas silvopastoriles, establecimientos de cultivos y unidades de beneficio y postcosechas en los diferentes rubros (fortalecimiento de las cadenas productivas en Antioquia, fruta pequeña, cacao, caña, platano, etc), prevención y manejo de problemas fitosanitarios. – Realiza contratos con el fin de capacitar en buenas prácticas agrícolas, ganaderas, y de manufacturas (BPM), construcción de lineamientos de la política de agricultura familiar campesina, capacitar en tecnificación de cultivos (Implementación de unidades productivas tecnificadas), mejoramiento y capacitación en prácticas postcosechas – Contratos para el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario del Departamento de Antioquia, fortalecimiento de la asistencia técnica directa rural. – Contratos financiados con recursos de regalías con el fin de realizar investigaciones y ejecución de proyectos en diferentes rubros (psicultura, cacao, fruta pequeña). – Generación de capacidades institucionales, producción y comercialización a través de compras locales, sistemas productivos, bancos de maquinaria con inclusión de la población campesina.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Formular, coordinar y evaluar las políticas públicas agropecuarias incluyentes que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal con criterios de eficiencia, transparencia, innovación, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural con enfoque diferencial.	Formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país. Presentar los planes y programas del sector que deban ser incorporados al Plan Nacional de Desarrollo. Preparar y presentar al Congreso de la República, de acuerdo con la agenda legislativa del Gobierno Nacional,

		los proyectos de ley relacionados con las funciones del sector Definir, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, la negociación o convenios internacionales del sector. Crear, organizar, conformar y asignar responsabilidades a grupos internos de trabajo, mediante resolución, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio, y designar al funcionario que actuará como coordinador de cada grupo. Crear, conformar y asignar funciones, mediante resolución, a los órganos de asesoría y coordinación que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones. Dirigir y coordinar lo relacionado con el Control Interno Disciplinario. Las demás previstas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan o le sean delegadas por el Presidente de la República

Fuente https://www minagricultura gov co/paginas/default aspx https //antioquia gov.co/secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural http //www antioquiahonesta com/secretarias/secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural/

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. PRODUCTO DEL SECTOR

El producto que se requiere para el presente proceso de selección es la contratación de apoyo

2. DESEMPEÑO POR RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

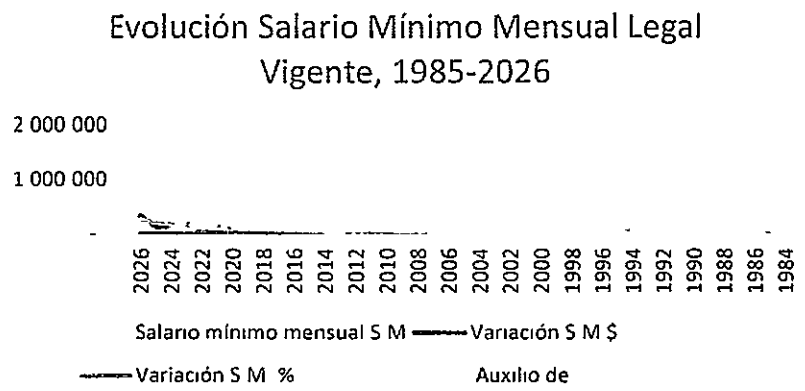
Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades de vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas.

Evolución salario mínimo mensual

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) en Colombia desde 1984 hasta 2026 muestra un incremento constante, pero con variaciones en la magnitud del ajuste anual, impulsado por la inflación y el crecimiento económico, pasando de cerca

de $11.300 en 1984 a unos $1.750.905 para 2026 (más auxilio de transporte) y reflejando un esfuerzo por mantener el poder adquisitivo, con ajustes significativos en años recientes, como el de 2026 que superó el 20%.

Gráfica 1: Evolución Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 1984-2026



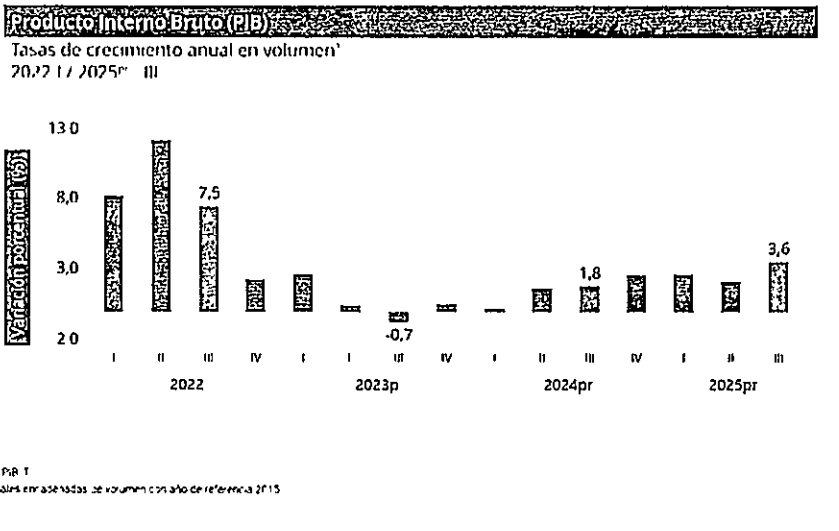
Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir Banco de la República y Ministerio de trabajo, enero 2026

3. DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El crecimiento trimestral del PIB de Colombia en el tercer trimestre de 2025 (3T2025) fue del 3,6% interanual, mostrando una aceleración respecto a trimestres anteriores y superando expectativas, impulsado por el consumo de los hogares y la administración pública, mientras que la inversión y algunos sectores como la construcción mostraron debilidad, y la economía creció un 1,2% respecto al trimestre anterior (serie ajustada). Sectores como la administración pública, educación y salud crecieron significativamente, mientras que la industria manufacturera y la extracción minera mostraron contracción o estancamiento

Gráfica 2: Tasa de crecimiento trimestral (%) PIB

Información tercer trimestre 2025pr

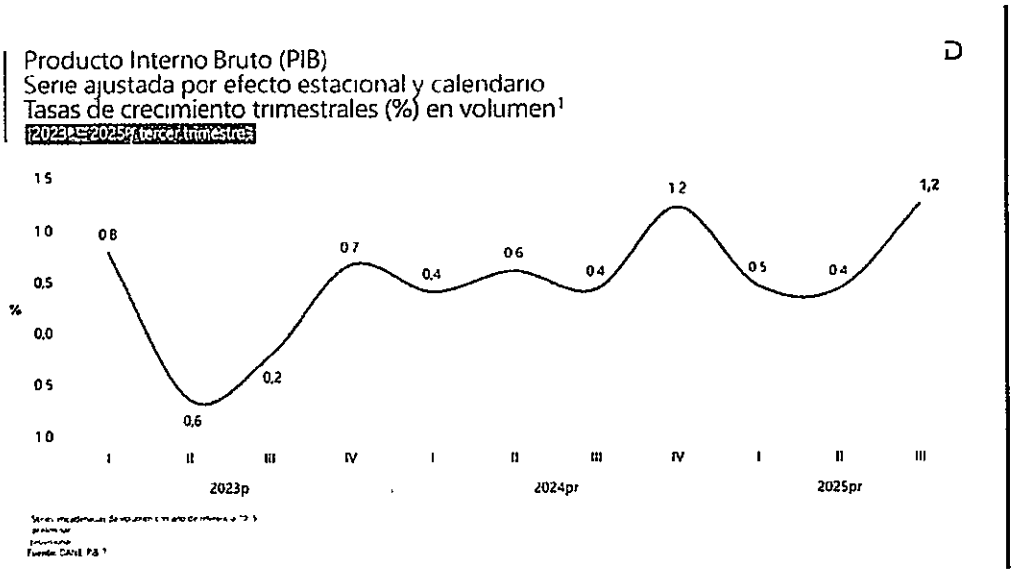


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE PIB a precios constantes, tercer trimestre 2025.

El DANE informó que el PIB de Colombia creció un 3,6% en el tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre) frente al mismo periodo de 2024, impulsado por actividades como Administración Pública (8,0%), Comercio (5,6%) e Industrias Manufactureras (4,1%), mientras la Construcción mostró un decrecimiento (-1,5%). Este resultado fue mejor de lo esperado por el mercado y el más alto del año, con un crecimiento acumulado de 2,8% para enero-septiembre 2025.

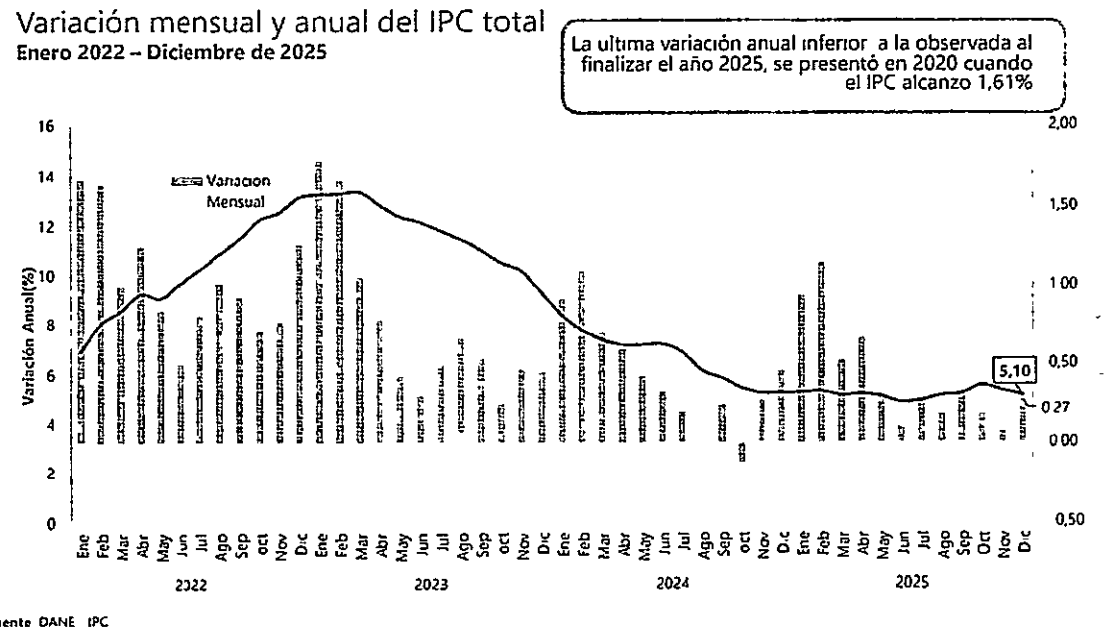
El análisis del PIB trimestral de Colombia en el tercer trimestre de 2025 muestra una recuperación económica, con un crecimiento interanual del 3,6% (DNP, DANE) y un crecimiento del 1,2% respecto al trimestre anterior (ajustado por estacionalidad), impulsado principalmente por el consumo de los hogares y el gasto público en administración, educación y salud, aunque la inversión fija mostró debilidad en construcción y el sector minero-energético enfrentó desafíos

Gráfica 3: Tasa de crecimiento PIB trimestral (%)



Fuente. Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE IPC, noviembre 2024

Gráfica 4: Variación mensual (%) del IPC 2021-2025



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Desde enero de 2019, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado un comportamiento dinámico, influenciado por factores internos y externos que

afectaron la economía del país. A continuación, se presenta un análisis de las tendencias más relevantes:

2019-2021: Estabilidad relativa con fluctuaciones moderadas

En 2019, el IPC fue medido bajo el esquema actual, lo que permitió observar un crecimiento estable de los precios, con variaciones mensuales moderadas. Los alimentos y servicios básicos presentaron incrementos controlados, con pocas presiones inflacionarias significativas.

Durante 2020, la pandemia de COVID-19 marcó un cambio en las dinámicas económicas. Inicialmente, hubo una reducción en la inflación debido a la contracción de la demanda, pero los precios comenzaron a repuntar hacia finales del año debido a disrupciones en las cadenas de suministro.

En 2021, la inflación comenzó a acelerarse por los efectos rezagados de la pandemia y el aumento en los precios de insumos y materias primas a nivel global.

2022: Presiones inflacionarias globales e internas

En 2022, la inflación tomó un rumbo ascendente, impulsada por los altos precios de los alimentos y la energía, así como por la depreciación del peso colombiano. Este año cerró con una inflación superior al promedio histórico, ubicándose en el 13,3%, el nivel más alto de los últimos años.

2023: Inflexión y desaceleración de la inflación

En marzo de 2023, comenzó un proceso de desaceleración inflacionaria. La tasa anual descendió gradualmente desde un pico del 13,3% hasta alcanzar el 8,35% en enero de 2024. Este resultado estuvo favorecido por la reducción en los precios de los alimentos, así como por la disminución de las presiones externas.

A pesar de esta mejora, el IPC anual se mantuvo por encima del 7% durante varios meses, mostrando cierta resistencia en la disminución de los precios, principalmente en sectores indexados como arriendos y transporte urbano.

2024: Continuación de la desinflación y comportamiento sectorial

En enero de 2024, el IPC mensual fue de 0,92%, el más bajo registrado desde 2019. Esto se debió al menor incremento en alimentos (0,48%) y a una moderación en los precios de otros bienes, aunque los combustibles y servicios como arriendos continuaron ejerciendo presión al alza.

En julio de 2024, la inflación anual se situó en 6,95%, rompiendo la barrera del 7%. Este descenso fue posible gracias a la estabilización de los precios de bienes regulados y a menores incrementos en alimentos.

Para noviembre de 2024, la inflación anual fue del 5,2%, confirmando una tendencia a la baja y alcanzando niveles cercanos a las metas proyectadas por los analistas. Las divisiones de Educación y Restaurantes y hoteles registraron las mayores variaciones anuales, mientras que Información y comunicación mostró deflación (-1,01%).

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. Esto se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F-Servicios	93000000 servicios políticos y de asuntos cívicos	93150000 servicios de administración y financiación pública	93151500 Administración pública

D. PERSPECTIVA LEGAL

Se presenta a continuación las leyes, normas y la justificación que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan actividades prestación de servicios para realizar de actividades de recolección de semillas, siembra de árboles, mantenimiento de las locaciones del vivero y mantenimiento de zonas verdes públicas y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación.

el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes.

E. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

1. DEMANDA

El Municipio de Belmira, ha requerido durante este año y años anteriores realizar procesos contractuales con objetos similares para dar cumplimiento a los programas y proyectos del plan desarrollo municipal, para este caso actividades de vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas

Los siguientes son los procesos similares que han sido adelantados por el municipio de Belmira u otros municipios y que se encuentran en el SECOP – Colombia Compra Eficiente:

Para el estudio de la demanda el Municipio de Belmira contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo.

Además, el Municipio de Belmira – Secretaría de Salud y Desarrollo Social realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), obteniendo como resultado los siguientes procesos de contratación similares al objeto del presente proceso.

2. Tabla 2. Detalle de procesos de contratación de otras entidades estatales y territoriales

Proceso	Tipo de proceso	Estado del proceso	Objeto a contratar	Detalle y cantidad del objeto a contratar	Tipo de contrato
Proceso 063-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Prestación de servicios profesionales en la dirección de desarrollo comunitario y productividad para el fomento del turismo como eje transversal para el desarrollo de los procesos sostenibles que posibiliten en el desarrollo social económico en el		Prestación de servicios

			Municipio de San Pedro de los Milagros		
Proceso CD-069A-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Apoyo a la gestión en la Línea Estratégica Productiva, especialmente en la formulación, ejecución de Proyectos de Turismo, Competitividad y Emprendimiento, según propuesta anexa		Prestación de servicios
Proceso 063-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Prestación de Servicios profesionales en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Productividad para el fomento del turismo como eje transversal para el desarrollo de procesos sostenibles que posibiliten el desarrollo social y económico en el municipio de San Pedro de los Milagros		Prestación de servicios
Contrato Interadministrativo 003-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia		Prestación de servicios

Fuente https //www contratos gov co/consultas/resultadoListadoProcesos jsp# https //colombialicita com/licitacion/2983822 https://colombialicita com/search?proceso=&s=turismo&sort=udetected&departamentoA=Antioquia&municipioA=Don+Mat%C3%AD

as&municipioA=Entrerrios&municipioA=San+Jos%C3%A9+de+la+Monta%C3%B1a&municipioA=San+Pedro+de+los+Milagros&municipioA=Santa+Rosa+de+Osos&fecha=&detected

3. OFERTA

Para el estudio de la oferta, el municipio de Belmira identificó a los proveedores que participan en actividades de vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas

Tabla 3: Detalle de procesos de contratación de otras entidades estatales o entes territoriales

Proceso	Tipo de proceso	Estado del proceso	Objeto a contratar	Tipo de contrato
Proceso 13072016SAA-16	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	APOYO A LA GESTION EN LA CONSERVACION Y PROTECCION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA A TRAVES DEL MANTENIMIENTO, ADECUACION DE ZONAS VERDES, PODA DE ARBOLES Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS	Prestación de servicios
Proceso CPS-035-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN LA CONSERVACION Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES CON ENFASIS EN EL AGUA S A TRAVES DEL FOMENTO AMBIENTAL ASOCIADO A LAS FUENTES HIDRICAS EN	Prestación de servicios

			CUANTO A LA REFORESTACION, AISLAMIENTO Y MANEJO EDECUADO DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA	
Proceso 415-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	RESTAURACION, REHABILITACION Y RECUPERACION DE LAS FUENTES HIDRICAS ABASTECEDORAS DEL EMBALSE LA FE EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO	Prestación de servicios

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades·

Actividad	Descripción	Herramientas	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Realizar actividades de vigilancia de la infraestructura de captación, aducción y conducción de los acueductos urbanos	realizar actividades de vigilancia y monitoreo de las bocatomas de los acueductos urbanos	GPS, binoculares Cámara fotográfica	15	$500.000	$7.500 000
Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos	Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos	Transporte, GPS, binoculares Cámara fotográfica,	15	$500.000	$7.500 000

urbanos (mogotes y montañita) y abastos comunitarios de la zona urbana		machete, palas, moto sierra			
Realizar limpieza de las fuentes abastecedoras de los acueductos urbanos, y abastados comunitarios	Limpieza de quebradas para remover y/o recolectar material de arrastre como rocas, piedras, vegetales, basura y troncos que puedan producir represamiento, potencializando el riesgo de avenidas torrenciales y desbordamientos	Palas, azadones, recatón, machete, barra, motosierra	15	$1 600.000	$24.000.000
Realizar actividades de publicidad y promoción de educación ambiental	Realizar actividades de publicidad y promoción sobre la importancia de la protección de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos de la cabecera municipal.	Vedebeam, computador, marcadores, espacios, abiertos, Cámara, fotográfica, redes sociales, emisoras	15	$800 000	$12.000.000
Realizar vigilancia y monitoreo para evitar la invasión de bovinos. (montañita y mogotes)	Realizar vigilancia y monitoreo para evitar la invasión de bovinos en zonas de restauración, preservación de los predios donde nacen las fuentes abastecedoras de acueductos urbanos	Cámara fotográfica, vinoculares, manilas	10	$500.000	$5.000.000

Metodología de trabajo

- Monitoreos
- Actividades de limpieza
- Actividades de remoción de derrumbes
- Elaboración de Plan para recuperación de laderas

CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Fecha de expedicion	23/06/2026
Nombre del proyecto	3202012 - Servicio de protección de ecosistemas
Codigo del proyecto	2026050860123
Entidad proponente	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Objeto de la actividad	Realizar el Contrato Interadministrativo para la vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hidricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del Municipio de Belmira
Servidores encargados de la formulacion	Olga Natalia Londoño Villa
	Email salud@belmira-antioquia gov co

Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Belmira, Un Avance Imparable para Todos"

Aplica	Si	x	No	

Línea estratégica	Belmira con Autonomia Ambiental y con Desarrollo del Turismo de Naturaleza
Sector de inversion	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa	3202 - Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos
Producto	3202012 - Servicio de protección de ecosistemas
Servidor publico encargado del registro	Libardo A Lopera Arango
Cargo	Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial
Observaciones	

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA
NIT 890981880 2

CÓDIGO F F
VERSIÓN 2
FECHA ACT
ESTADO

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Fecha de expedición	23/06/2026
Nombre del proyecto	3202012 - Servicio de protección de ecosistemas
Modalidad de contratacion	Contratación directa.
Codigo del proyecto	2026050860123
Entidad proponente	Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Objetivo del proyecto	Realizar el Contrato Interadministrativo para la vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del Municipio de Belmira.
Línea estratégica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira con Autonomía Ambiental y con Desarrollo del Turismo de Naturaleza.
Sector del Plan de Desarrollo	Ambiente y desarrollo sostenible
Programa del Plan de Desarrollo	3202 - Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos
Concepto de viabilidad tecnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos Ademas, se expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0338 del 20 de junio del 2026
Concepto de viabilidad economica	El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira
Costo total del proyecto (actividad)	$ 56,000,000
Aporte municipio	$ 56,000,000
Aporte cofinanciación.	
Calificación de viabilidad BPPIM	FAVORABLE
Tiempo de ejecución	SEIS (06) MESES
Registro PDF Viabilidad tecnica BPPIM Belmira	
Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux	

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Ficha comparativa del ajuste del proyecto

En esta ficha se muestran los cambios derivados de un ajuste al proyecto Solamente se muestran las variables ajustadas

CÓDIGO DEL PROCESO	EJ-TP-TER-5086-0006	*TIPO DE PROCESO*		Ajuste a Decreto ET	
ESTADO DEL PROCESO	Finalizada	*FECHA INICIO DEL AJUSTE*	1/14/2026 11 30 36 AM	*FECHA FIN DEL AJUSTE*	1/20/2026 8 10 58 AM

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

BPIN	2024050860005	*ESTADO*	En Ejecucion				
NOMBRE DEL PROYECTO:	Conservación y protección de los ecosistemas en el Municipio de Belmira Antioquia						
EJECUTOR	05086 - BELMIRA	*UNIDAD RESPONSABLE*	BELMIRA	*HORIZONTE*	2024 - 2026		
SECTOR	Ambiente y desarrollo sostenible	*PROGRAMA*	3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos				
VALOR TOTAL	$ 240 816 000,00	*APROPIACIÓN INICIAL*	$ 240 816 000,00	*APROPIACIÓN VIGENTE*	$ 240 816 000,00		
ALCANCE							

AJUSTES DEL PROYECTO

HORIZONTE	Base		*AÑO INICIO*	2024	*AÑO FIN*	2024
	Ajustado		*AÑO INICIO*	2024	*AÑO FIN*	2026
BENEFICIARIOS TOTALES	Personas Inicial (MGA)	6 496	*EN FIRME*	6 496	*EN AJUSTE*	6 496

De la información por producto

En esta seccion se muestra la distribucion de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto identificando el detalle por fuente de financiacion y ubicacion del producto

OBJETIVO	Propender por el uso de practicas productivas sostenibles					
PRODUCTO	202699 - Servicio de produccion de plantulas en viveros -					
	ETAPA	Inversion	*AVANCE FINANCIERO*		*AVANCE EN ACTIVIDADES*	
INDICADORES DE PRODUCTO	*INDICADOR DE PRODUCTO*	320203800 - Plantulas producidas			*UNIDAD DE MEDIDA*	Numero de plantula
	META INICIAL (MGA)	80000,0000	*EN FIRME*	80000,0000	*EN AJUSTE*	80000,0000

INDICADORES DE PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	
COSTOS	ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES	Realizar l a prestacion de servicios para ejecutar acciones orientadas a la vigilancia y monitoreo de las areas protegidas y ecosistemas estrategicos presentes en el municipio de belmira y fundamentales para el abastecimiento de los acueductos de la zona urbana y rural del municipio

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 24 000 000,00	$ 24 000 000,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Realizar la prestación de servicios para las actividades de recolección de semillas, organizacion de sustratos y camas, llenado de bolsas, procesos de germinación y siembra de plantulas y realizacion de todas las actividades culturales tendientes a la produccion de plantulas en el vivero municipal

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 16 000 000,00	$ 16 000 000,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Realizarla prestación de servicios para realizar actividades de recolección de semilla, siembra de arboles, mantenimiento de las locaciones del vivero municipal y mantenimiento de las zonas verdes publicas en el municipio de belmira

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 10 000 000,00	$ 10 000 000,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Otrosí a las prestaciones de servicios cuyo objeto es "realizar l a prestacion de servicios para ejecutar acciones orientadas a la vigilancia y monitoreo de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos presentes en el municipio de belmira y fundamentales para el abastecimiento de los acueductos de la zona urbana y rural del municipio"

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 11 666 664,00	$ 11 666 664,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Otrosi no 1 a las prestaciones de servicios cuyo objeto es "realizarla prestacion de servicios para realizar actividades de recoleccion de semilla, siembra de arboles, mantenimiento de las locaciones del vivero municipal y mantenimiento de las zonas verdes publicas en el municipio de belmira"

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 12 000 000,00	$ 12 000 000,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Realizar las contrataciones de prestaciones de servicios cuyo objeto es "prestacion de servicios para realizar actividades de recoleccion de semilla, siembra de arboles, mantenimiento de las locaciones del vivero municipal y mantenimiento de las zonas verdes públicas en el municipio de belmira"

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 90 533 331,00	$ 90 533 331,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Realizarlas prestaciones de servicios como coordinador y auxiliares de apoyo en las actividades de conservación y protección ambiental con relacion a las areas protegidas y otras áreas ambientales de importancia estrategica en el municipio de belmira, antioquia

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 66 500 000,00	$ 66 500 000,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Realizar las actividades correspondientes para la produccion de plantulas en viveros - Vigencia 2025

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2026	$ 0,00	$ 0,00

Realizar las actividades correspondientes para la produccion de plantulas en viveros - Vigencia 2026

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2026	$ 240 816 000,00	$ 240 816 000,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO — EN FIRME $ 471 515 995,00 — AJUSTADO $ 471 515 995,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

OBJETIVO

Aumentar el numero de personas destinadas a las actividades de vigilancia y monitoreo de ecosistemas estrategicos, y produccion de arboles en vivero

PRODUCTO

202701 - Servicio de protección de ecosistemas (Producto principal del proyecto) -

ETAPA: Inversion — AVANCE FINANCIERO: — AVANCE EN ACTIVIDADES:

INDICADORES DE PRODUCTO

INDICADOR DE PRODUCTO: 320201200 - Áreas de ecosistemas protegidas — UNIDAD DE MEDIDA: Hectareas de areas

META INICIAL (MGA): 10000000,0000 — EN FIRME: 10000,0000 — EN AJUSTE: 10000,0000

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

COSTOS

ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES: Realizar actividades de coordinacion del programa de conservacion y proteccion ambiental con relacion a las areas protegidas y otras areas ambientales de importancia estrategica para el municipio

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 21 450 000,00	$ 21 450 000,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO — EN FIRME $ 21 450 000,00 — AJUSTADO $ 21 450 000,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

FUENTES DE FINANCIACIÓN

ETAPA: Inversión — TIPO ENTIDAD: Municipios — TIPO RECURSO: Propios

ENTIDAD: Territorial - BELMIRA - Propios

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 121 616 664,00	$ 0,00
2025	$ 189 028 318,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 240 816 000,00

ETAPA: Inversion — TIPO ENTIDAD: Municipios — TIPO RECURSO: SGP - Proposito General Libre Inversion

ENTIDAD: Territorial - BELMIRA - SGP - Propósito General Libre Inversion

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	$ 130 533 331,00	$ 0,00
2025	$ 57 000 000,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

ETAPA	Inversion	*TIPO ENTIDAD*	Municipios	*TIPO RECURSO*	SGP - Proposito General Libre Destinacion

ENTIDAD Territorial - BELMIRA - SGP - Proposito General Libre Destinacion

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

SE REALIZA LA FIRMA Y EMISION EN EL CUADRE AL DECRETO DE LIQUIDACION - VIGENCIA 2026

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Emitió	libardo antonio lopera arango	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Elaboró	GUILLERMO LEON LONDOÑO PULGARIN	COORDINACION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL	

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 000
Fecha de Solicitud:20/06/2026
Tipo de Solicitud: Inicio: ☐ Adición: ☐
Funcionamiento ☐ Inversión: ☐

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:
Dependencia: Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Línea estratégica: 4. BELMIRA CON AUTONOMÍA AMBIENTAL Y CON DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA
Sector: 32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa: 3202 - Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Producto – Proyecto
3202012 - Servicio de protección de ecosistemas

Código BPIN 2024050860005

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.
Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

$56.000.000

Olga Natalia Londoño Villa
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

No. CDP: 338 Valor Aprobado: $56.000.000

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación:

Presupuesto General de la Nación	☐	$
SGP- Inversión	☐	$
SGP- Funcionamiento	☐	$
Recursos propios (municipios y gobernaciones)	☐	$
Recursos propios entidades autónomas	☐	$
Transferencias de sector eléctrico	☒	$ 56.000.000
Sistema General de Regalías	☐	$
Recursos de Crédito	☐	$
Cofinanciación	☐	$
Recursos privados y/o cooperación	☐	$
Otros. Cuál?	☐	$

24

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00338

Fecha de Expedición: 20/06/2026

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890 981.880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

C4D436B9C4285570D1FF79C0A22AD8CA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	56.000.000,00
CCPET01 CPC V2 1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n c p	56 000 000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	56 000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 3 2 07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	56 000 000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	BELMIRA CON AUTONOMÍA AMBIENTAL Y CON DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA	56.000 000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202012	Servicio de proteccion de ecosistemas AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	56.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	56.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	56.000 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	56 000 000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	210-02	Transferencia sector eléctrico 90%	56 000 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2024050860005	Conservación y protección de ecosistemas en el Municipio de Belmira, Antioquia	56.000 000,00

TOTAL DOCUMENTO: 56.000.000,00

Valor en letras:

CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Contrato Interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del Municipio de Belmira, Antioquia

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por **EMPUBEL S.A. E.S.P,** con NIT 811.024.778-7, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia", es aceptada, por lo tanto, se ordena suscribir contrato interadministrativo con la Entidad.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los siete (7) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

Belmira, junio 9 de 2026

Doctor
DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde municipal
Belmira, Antioquia

Asunto: Propuesta para Contrato Interadministrativo.

Presento la siguiente propuesta para ejecución de actividades de vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia, evitando la contaminación de las aguas que son de gran riqueza hídrica para nuestro municipio y el Área Metropolitana, igualmente realizar una gran sensibilización a la comunidad belmireña para evitar accidentes por inundaciones y deslizamientos de tierra.

Contamos con la capacidad para realizar las siguientes actividades:

Actividad	Descripción	Herramientas	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Realizar actividades de vigilancia de la infraestructura de captación, aducción y conducción de los acueductos urbanos	realizar actividades de vigilancia y monitoreo de las bocatomas de los acueductos urbanos	GPS, binoculares Cámara fotográfica	15	$500.000	$7.500.000
Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos (mogotes y montañitas) y abastos	Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos	Transporte, GPS, binoculares Cámara fotográfica, machete, palas, moto sierra	15	$500.000	$7.500.000

comunitarios de la zona urbana					
Realizar limpieza de las fuentes abastecedoras de los acueductos urbanos, y abastos comunitarios	Limpieza de quebradas para remover y/o recolectar material de arrastre como rocas, piedras, vegetales, basura y troncos que puedan producir represamiento, potencializando el riesgo de avenidas torrenciales y desbordamientos	Palas, azadones, recatón, machete, barra, motosierra	15	$1.600.000	$24.000.000
Realizar actividades de publicidad y promoción de educación ambiental	Realizar actividades de publicidad y promoción sobre la importancia de la protección de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos de la cabecera municipal.	Vedebeam, computador, marcadores, espacios, abiertos, Cámara, fotográfica, redes sociales, emisoras	15	$800.000	$12.000.000
Realizar vigilancia y monitoreo para	Realizar vigilancia y monitoreo para	Cámara fotográfica,	10	$500.000	$5.000.000

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

evitar la invasión de bovinos. (montañita y mogotes)	evitar la invasión de bovinos en zonas de restauración, preservación de los predios donde nacen las fuentes abastecedoras de acueductos urbanos	vinoculares, manilas			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$ 56´000.000**

La ejecución del contrato tendrá una duración de dos (02) meses.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Gerente.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298267368

PIB
16:26:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71850462·

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la pagina web.
https //www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN .
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 16:23:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110247787
Código de Verificación	811024778726062216324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

30

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 16:22:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71850462
Código de Verificación	71850462260622162239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arias	Restrepo	Miguel Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (x) C.E () PAS () No. 71850462 — SEXO F () M (x) — PAÍS NACIONALIDAD. COL (x) EXTRANJERO () Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (x) NÚMERO 71850462 D.M 24

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 09 MES 05 AÑO 1968

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Belmira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra. 21 # 18 43

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Belmira

3135522102 quelo0905@hotmail.com

2 [illegible]

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o.	6o	7o	8o	9o	10	11X	MES 11 AÑO 1988

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)					MES	AÑO				No. TarjetaProf.
MODALIDAD	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN ACADÉMICA					
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	06	2	0	1	8	114956
TC	4	X		TÉCNICO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	11	2	0	1	2	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE. HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	BELMIRA	empubel@belmira-antioquia.g
TELÉFONOS 6048674493 6048674493	*FECHA DE INGRESO* 02 01 DÍA 2020 02 MES 1 AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	*DEPENDENCIA* GERENCIA	*DIRECCIÓN* CARRERA 20 No. 20-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Cooperativa Colanta		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	San Pedro de los Milagros	
TELÉFONOS 8688900	*FECHA DE INGRESO* 2009	*FECHA DE RETIRO*
CARGO O CONTRATO Auxiliar de Producción	*DEPENDENCIA* Pulverización	*DIRECCIÓN* Barrio Miraflores
	DÍA 20 MES 01 AÑO	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía de Belmira	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Belmira	
TELÉFONOS 8674109	*FECHA DE INGRESO* 2006	*FECHA DE RETIRO*
CARGO O CONTRATO Coordinador de Deportes	*DEPENDENCIA* Secretaría de Educación	*DIRECCIÓN* Cra: 21#19 54
	DÍA 01 MES 01 AÑO	DÍA 15 MES 02 AÑO 2008

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía de Belmira	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Belmira	
TELÉFONOS 8674109	*FECHA DE INGRESO* 2004	*FECHA DE RETIRO*
CARGO O CONTRATO Gerente del Instituto de Deporters	*DEPENDENCIA* Secretaría de Educación	*DIRECCIÓN* Cra 21 # 19 54
	DÍA 01 MES 01 AÑO	DÍA 30 MES 11 AÑO 2004

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Servidor público	6	6
Empleado del sector privado	11	11
Trabajador independiente	7	2
Total tiempo experiencia	24	19

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Belmira, junio 22 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Belmira, junio 22 de 2026

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-06-24 16:39

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MIGUEL	ANTONIO	ARIAS	RESTREPO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	71850462

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELMIRA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELMIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELMIRA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELMIRA

Dirección	["Carrera 21 19 - 43 Belmira\r\n"]
Cargo o función que cumple	GERENTE

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$65.075.700,00
Cesantías e intereses de cesantías	$5 422.975,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$70.498.675,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.200.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELMIRA	$220.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRÉSTAMO	$140.000.000,00

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARÍA	AUXILIADORA	ARIAS	RESTREPO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 21529806

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son.

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:28 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71850462**

Apellidos y Nombres: **ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D C
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atencion al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogota)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 04:53:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71850462 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142554804** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16 51 26 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **71850462**, Apellidos y Nombres **ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA**, con NIT **811024778-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administracion de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71850462 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

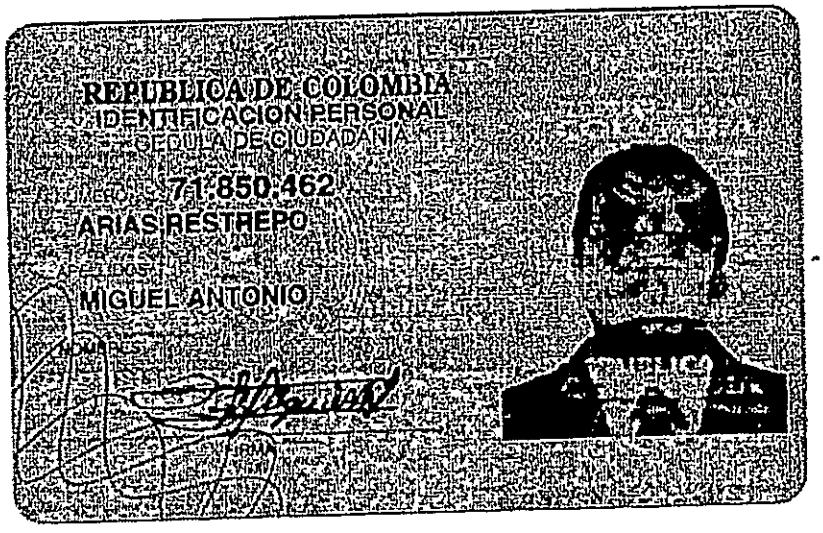
Se expide en Bogotá el 22/06/2026 10:42 AM

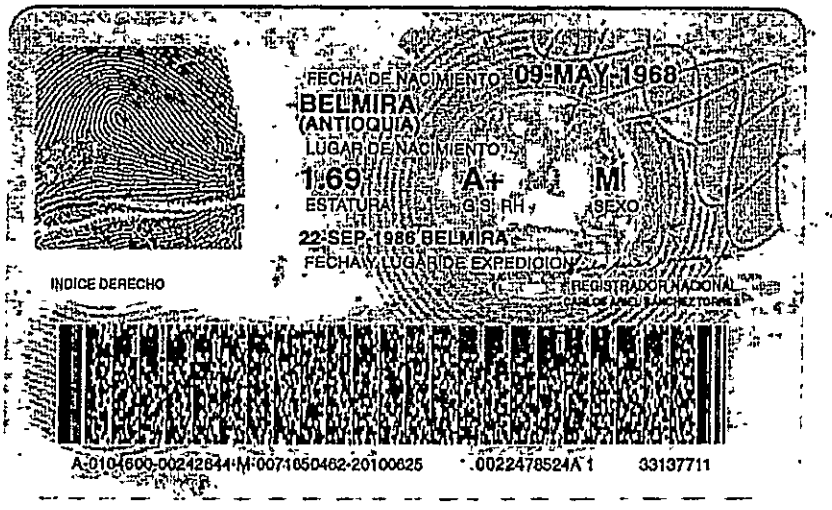
Código Verificación **L6CYKNJ8DS**

Válida hasta **16/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.850.462
ARIAS RESTREPO
APELLIDOS
MIGUEL ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1968
BELMIRA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
A+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
22-SEP-1986 BELMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-0104600-00242844-M-0071650462-20100625 .0022478524A 1 33137711

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 141237486126

(415)7707212489984(8020) 000014123748612 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.

36 Nombre comercial	37 Sigla
	"EMPUBEL S.A E.S.P."

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Belmira 0 8 6

41 Dirección principal
CR 20 20 24 PAR PRINCIPAL

42 Correo electrónico empubel@belmira-antioquia.gov.co

43 Código postal	44. Teléfono 1	45 Teléfono 2
	6 0 4 8 6 7 4 4 9 3	3 2 0 6 7 6 0 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
3 6 0 0	1 9 9 8 0 1 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto renta y compl régimen ordinar
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retencion en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electronico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54 Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55 Forma 56 Tipo Servicio 1 2 3 / 57 Modo / 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios. 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Paragrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO

985 Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF 24-02-2026 01 23 30PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141237486126

(415)7707212489984(8020) 000014123748612 6

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	3	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personería jurídica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 3	0 1
72 Número	4 5	
73 Fecha	1 9 9 8 1 2 2 9	2 0 1 6 1 2 1 5
74 Numero de notaría		
75 Entidad de registro	0 1	0 3
76 Fecha de registro	1 9 9 8 1 2 2 9	2 0 1 7 0 2 0 9
77 No Matrícula mercantil		2 1 5 8 0 4 8 9 0 4
78 Departamento	0 5	0 5
79 Ciudad/Municipio	0 8 6	0 2 1

Vigencia		
80 Desde	1 9 9 8 1 2 2 9	1 9 9 8 1 2 2 9
81 Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composicion del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	1 0 0 . 0 %
84 Nacional privado	0 . 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero público	0 . 0 %
87 Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91 Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 6 1 2 1 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93 Vinculacion económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razon social de la matriz o controlante

170 Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172 Numero de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 141237486126

(415)7707212489984(8020) 000014123748612 6

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 2

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	7 1 8 5 0 4 6 2		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
ARIAS	RESTREPO	MIGUEL	ANTONIO

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 141237486126

(415)7707212489984(8020) 000014123748612 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 8 5 0 6 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
ARBOLEDA	RUA	DARCY	ESTEBAN

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

2

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 5 8 3 0 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
LOPERA	ARANGO	LIBARDO	ANTONIO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 2 9 6 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
LONDOÑO	LONDOÑO	HAIDE	DEL SOCORRO

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

4

111 Tipo de documento	112 Número de identificacion	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 9 0 6 2 8 9		COLOMBIA 1 6

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
JARAMILLO	PREGIADO	FRANCISCO	WBALDO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

5

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 5 3 6 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
PEREZ	PULGARIN	JUAN	DAVID

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participacion	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237486126

(415)7707212489984(8020) 000014123748612 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 3 0 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MAZO	VILLA	CRISTINA	ISABEL

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

2

111 Tipo de documento	112 Número de Identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

3

111 Tipo de documento	112 Numero de Identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

4

111 Tipo de documento	112 Numero de Identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

5

111 Tipo de documento	112 Número de Identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participacion	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237486126

(415)7707212489984(8020) 000014123748612 6

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellin	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125 Numero de identificación	126 DV	127 Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadanía 1 3	7 1 3 6 9 0 5 7		T P 1 6 7 7 7 4

128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres
CARVAJAL	PATIÑO	JONATAN	STIBEN

132 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada

135 Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 1 1

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento	137 Numero de identificación	138 DV	139 Numero de tarjeta profesional

140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142 Primer nombre	143 Otros nombres

144 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada

147 Fecha de nombramiento

Contador

148 Tipo de documento	149 Numero de identificacion	150 DV	151 Numero de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 0 6 8 2 6		T P 5 8 1 8 5

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
CARMONA	SOTO	LUIS	CARLOS

156 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/03/2026 - 8:14:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029899372 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbhpMmmkiSichaGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P.
Sigla:	EMPUBEL S.A. E.S.P.
Nit:	811024778-7
Domicilio principal:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-580489-04
Fecha de matrícula:	09 de Febrero de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 20 20 24 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	empubel@belmira-antioquia.gov.co
Teléfono comercial 1:	8674493
Teléfono comercial 2:	3135522102
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 20 20 24 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	empubel@belmira-antioquia.gov.co

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 8674493
Teléfono para notificación 2: 3135522102
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIOS PUBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, Empresa Industrial y Comercial del estado, por medio de acta del 15 de diciembre de 2016, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Febrero de 2017, en el libro 9o., bajo el No.2505, se TRANSFORMO en una EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA, del tipo de las anónimas, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicio Públicos determina la Ley 1442 de 1994 y se legislación complementaria y debidamente autorizada por el Concejo Municipal de Belmira mediante el Acuerdo N° 007 del 31 de agosto de 2016, sociedad que se regirá por los siguientes estatutos y cuya denominación será:

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P.
con sigla EMPUBEL S.A. E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y los demás que asuma hacia el futuro como las actividades complementarias en los eventos establecidos en la ley 142 de 1994 y las que modifique o adicionen para las empresas prestadoras de servicios públicos, y la venta de bienes y servicios con el fin de desarrollar su objeto Social.

En cumplimiento de su objeto, la sociedad desarrollará las siguientes

actividades:

A) Administrar, explotar con carácter comercial, los servicios públicos domiciliarios relacionados en su objeto social.

B) Elaborar los planes y proyectos para el desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que le corresponden administrar y explotar, y ejecutalos en su respectivo campo de acción, de conformidad con las políticas Nacionales, Regionales y Locales que se dicten sobre la materia.

C) Construir, instalar y mantener la infraestructura necesaria para prestar correcta y eficientemente los servicios a su cargo.

D) Fijar, liquidar, facturar y recaudar las tases o tarifas por sus servicios y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a estos, ciñéndose a la ley ya las decisiones de las autoridades competentes.

E) Adoptar el reglamento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y Celebrar con los usuarios el contrato de presentación de estos servicios.

F) Percibir, otorgar y administrar subsidios de conformidad con la ley 142 de 1994

G) Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tenga por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades conexas a complementarias, así mismo, podrá asociarse, consorciarse y formar uniones temporales con otras entidades para desarrollar tales actividades.

H) Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con EMPUBEL S.A E.S.P. explotar y divulgar los resultados y avances que obtenga, según las reglas pertinentes. Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades nacionales y extrajeras en desarrollo de su objeto.

I) Cumplir con las estipulaciones de la ley 99 de 1993 sobre conservación del Medio Ambiente, particularmente las que sean inherentes, en cuanto a organización y funcionamiento se refiere.

Verifique el contenidc y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

J) Brindar asescría a las organizaciones sin ánimo de lucro (cooperativas, Asociaciones, comités Empresariales de las juntas de acción comunal, juntas administradoras de acueductos), cuyo objeto sea semejante al de la empresa.

K) Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de su objeto.

L) Apoyar y/o ejecutar las actividades de gestión ambiental, tales como estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, gestión de licenciamientos ambientales, planes de reforestación en cuencas hidrográficas y otras semejantes.

M) Capacitar y asesorar en el planeamiento, formulación y realización de proyectos relacionados con su objeto, en especial los relacionados con los de uso racional del agua, reducción del indice de agua no contabilizada, elaboración, actualización e implementación de censos de usuarios y ejecución de catastro de redes.

N) Prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de los Pianes de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS". Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos "PSMV", Programas del Uso Eficiente y Ahorro del Agua "PUEAA".

O) Prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas de protección de microcuencas y áreas estratégicas y los demás relacionados con el sector.

P) Vender toda clase de bienes e insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus servicios complementarios, tales como sulfato de aluminio, cloro, tubería, plantas de tratamiento portátiles, sistemas de micro y macro medición, equipos de laboratorios para análisis de aguas, etc.

Q) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, órdenes de servicios y/o compra que guarden relación directa con su objeto social, realizar estudios que permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de prestación de servicios de acueducto urbano y rural, alcantarillado y aseo, así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.

R) Realizar diseño, construcción e instalación de los sistemas sépticos de saneamiento y sus actividades completarías.

S) Realizar todos los estudios, asesorías y puesta en marcha de los Esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo tal como lo dispone el decreto 1898 de 2016 Por el cual se adiciona el Titulo 7, Capitulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente e! articulo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales".

T) Las demás requeridas para el cumplimiento de sus cometidos estatales.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$478.000.000,00
No. de acciones	:	478,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$476.000.000,00
No. de acciones	:	476,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo del Gerente designado por la Junta Directiva. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La representación legal de la Sociedad podrá estar a cargo de un Representante Legal designado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial

2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad;

3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía.

4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva

5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma

6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva

7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas

8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE	MIGUEL ANTONIO ARIAS	71.850.462

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/03/2026 - 8:14:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029899372 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbhpMmmkiSichaGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL RESTREPO
DESIGNACION

Por Acta número 001-20 del 2 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 405

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FRANCISCO LUIS AGUILAR GOMEZ DESIGNACION	3.401.349
PRINCIPAL	LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO SECRETARIO PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DESIGNACION	1.035.830.256
PRINCIPAL	HAIDE DEL SOCORRO LONDOÑO LONDOÑO DESIGNACION	21.529.680
SUPLENTE	FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DESIGNACION	71.906.289
SUPLENTE	JUAN DAVID PEREZ PULGARIN SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DESIGNACION	1.013.536.821

Por Acta número 001-20 del 2 de enero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 385

SUPLENTE	OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA	43.905.414

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
DESIGNACION

Por Acta número 002-20 del 18 de junio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2020, en el libro IX, bajo el número 17333

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JONATAN STIBEN CARVAJAL PATIÑO DESIGNACION	71.369.057

Por Acta número 002-20 del 18 de junio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2020, en el libro IX, bajo el número 17328

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No. 87 del 05/02/2024 de Asamblea	6109 del 19/02/2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/03/2026 - 8:14:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029899372 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbhpMmmkiSichaGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $998,896,808.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Recibo No.: 0029899372 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cbhpMmmkiSichaGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

MUNICIPIO DE BELMIRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA – EMPUBEL S.A E.S.P

ACTA DE POSESIÓN

FECHA:	02 enero de 2020
NOMBRE:	MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
CÉDULA DE CIUDADANIA:	71.850.462 de Belmira, Antioquia
FECHA DE POSESIÓN:	Enero 03 de 2020

En la fecha se hizo presente en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Belmira (Antioquia) el Administrador de Empresas **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 71.850.462 de Belmira (Antioquia), con el fin de tomar posesión legal en el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA EMPUBEL S.A E.S.P. Cargo para el cual fue nombrado mediante el Acuerdo N° 003 del dos (02) de enero de 2020.

Para tal efecto el Alcalde **FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ**, Presidente de la Junta Directiva de EMPUBEL S.A. E.S.P. y en presencia del Secretario de la Junta Directiva, le tomó juramento de rigor, de conformidad con el Articulo 122 de la Constitución Política, en los términos del Artículo 251 de la Ley 4 de 1913.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada previa lectura y aprobación en todas sus partes por quienes en ella intervinieron.

FRANCISCO L. AGUILAR GÓMEZ
Presidente Junta Directiva
EMPUBEL S.A. E.S.P.

MIGUEL A. ARIAS RESTREPO
Posesionado

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario
EMPUBEL S.A. E.S.P.

50

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Miguel Antonio Arias Restrepo

C.C 71.850.462

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de junio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611466930000

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Miguel Antonio Arias Restrepo

C.C. 71.850.462 Expedida en: Belmira

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Administrador de Empresas

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 21 días del mes de Septiembre de 2018

Rectora Nacional | Rector sede Medellín | Decano Facultad | Secretaria General

Acta de grado No. 6020
Registro No. 93

AMERICANA

Registro Oficial
Asentado al folio No. 47 Libro 001
Medellín, República de Colombia
Día 21 Mes 09 Año 2018

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio Industria y Turismo



T.P. 17956

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO

C.C. 71850432 BELMIRA

Universidad CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA

Título ADMINISTRADOR DE EMPR

Fecha de Título 21/09/2018

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 53 del 29/10/2018

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMPUBEL –**, identificada con NIT N°811024778, representada legalmente por **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N°71.850.462, recibió pagos por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contratos Interadministrativos que suscribió con la entidad:

CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
CTI-003-2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES, URBANOS Y PEQUEÑOS ABASTOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA	Inicio 18/10/2022 Terminación 17/12/2022	$70.000.000
CI-008-2023	EMPUBEL S A. E.S.P. SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REPOTENCIACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS YUYAL Y AMOLADORA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	Inicio 28/06/2023 Terminación 22/11/2023	$345,237,498
CI-003-2023	EMPUBEL S.A. E.S.P. SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, IMPLANTACIÓN Y GENERACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE SERVICIO.	Inicio 14/02/2023 Terminación 19/12/2023	$300.000.000

Expedida a petición del interesado(a) (Secretaría de Salud y Desarrollo Social) y firmada en el Municipio de Belmira, el primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

A. Marcela R.P.

ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Claudia Patricia Guerra Gómez/Auxiliar Administrativo	Claudia Guerra G.	01/07/2026
Revisó y/o Aprobó	Andrea Marcela Rivera Pérez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A. Marcela R.P.	01/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

COMFAMA
IDENTIFICACIÓN: NI - 890900841
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 43 -87
TELÉFONO: 3607080
EMAIL: EMAIL@COMFAMA.COM

Salud en el trabajo / comfama

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR

FECHA DE IMPRESION 2026/02/13 15.27 17

VERSION DEL DOCUMENTO 2.1

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE.	MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO	FECHA DE NACIMIENTO	1968-05-09
IDENTIFICACIÓN:	CC - 71850462	EDAD:	57 AÑOS
SEXO:	MASCULINO		



DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:	EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S A E S P.	IDENTIFICACIÓN:	- 811024778
EMPRESA CONTRATANTE:	0	EMPRESA A LABORAR:	0
CONVENIO:	CONTRATO NO 7421 EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S A E S P.		

DATOS DE LA ATENCIÓN

NRO. INGRESO:	202602130220188	TIPO DE EVALUACION:	PERIODICO
CARGO:	GERENTE	FECHA DE ATENCIÓN:	2026-02-13 15 08 32
FECHA DE SALIDA:	2026-02-13 15 26 02		

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

PARACLINICOS | LABORATORIO CLINICO | COMPLEMENTARIOS | VACUNAS

CERTIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO - EXAMEN PERIODICO: CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS MÉDICOS PARA EL CARGO
OBSERVACIONES AL CONCEPTO. SE REALIZA TAMIZAJE VISUAL. TEST DE ISHIHARA. EVALUACION OSTEOMUSCULAR.

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR: NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES AL EXÁMEN OSTEOMUSCULAR SEGÚN LAS PRUEBAS GATISO

RECOMENDACIONES

» GENERALES

☑ EXAMEN PERIÓDICO OCUPACIONAL ☑ PAUSAS ACTIVAS ☑ HIGIENE POSTURAL

» OCUPACIONALES PREVENTIVAS

- OSTEOMUSCULAR ACONDICIONAMIENTO FISICO SEGUN REQUERIMIENTOS DEL CARGO ADECUACION ERGONOMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN DISPOSICION DE LA EMPRESA. CAPACITACION PARA MANEJO DE CARGAS SEGUN CRITERIO DEL CARGO
- VISUAL EDUCACIÓN EN HIGIENE VISUAL. USO DE PROTECCIÓN VISUAL SEGUN TIPO DE EXPOSICIÓN ADECUADA ILUMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO PAUSA ACTIVA VISUAL.

» ESPECÍFICAS Y/O RESTRICCIONES PARA LA LABOR

TIPO LIMITACIÓN: OBSERVACIÓN: EVALUACION OPTOMETRICA PERIODICA
NINGUNA

» MEDICO LABORALES

NINGUNA

Autorizo al medico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes Entiendo que la realizacion de estos examenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento Certifico ademas que las respuestas que doy son completas y verídicas Se me informo tambien que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional No puedo comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atencion donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de COMFAMA. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

CRISTIAN EUGENIO VALENCIA ARISMENDI 0
ESPECIALIDAD MEDICO SALUD OCUPACIONAL
IDENTIFICACIÓN CC - 98498666
LICENCIA SST 202006027966 (2021) Y 103522 (PREVIA)

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
FIRMA DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN CC - 71850462

Todos los derechos reservados - https://site.isismeweb.com

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)

Señores (as)
Alcaldía Municipal de Belmira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma:
Nombre: Miguel Antonio Arias Putrego
C.C.: 71850462

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a apoyar la acción del Municipio de Belmira, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume de manera explícita los siguientes compromisos:

1. El contratista se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con su Propuesta, o la ejecución del convenio.

2. El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público con relación al convenio, su propuesta o la ejecución del mismo.

3. El contratista se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen La Contratación Estatal y la relación contractual.

4. El contratista se compromete a no ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos Contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro contratista o servidor público de la administración, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en la toma de decisiones y/o que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión en desarrollo del convenio.

5. En caso de que el Municipio de Belmira, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del contratista, durante la ejecución del Convenio, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Nombre del contratista:
C.C.: 71850467
Celular: 3135532102
Firma: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811024778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S.A ESP
CIUDAD/MUNICIPIO		BELMIRA DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:		CR 20 N 20-24 TELÉFONO:	8674493
TIPO APORTANTE		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACION.		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA		**6024035646**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES	junio
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO	2026	SALUD	AÑO.	2026
DÍAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/06/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN		384573021

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CODIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 298.500
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.342.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.964.300
		SUBTOTAL:	8	**$ 3.605.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 75.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 668 800
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 157.800
		SUBTOTAL:	8	**$ 901.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	8	$ 901.800
		SUBTOTAL:	8	**$ 901.800**
RIESGOS PROFESIONALES.				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	8	$ 410.400
		SUBTOTAL:	8	**$ 410.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.819.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.819.600**

58

UNION Y TRABAJO	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2	CÓDIGO: E1FO-07 VERSIÓN: 1 FECHA ACT: 31/08/2013 ESTADO: CONTROLADO Página 1 de 1
	Secretaria de Hacienda y Desarrollo economico	

PAZ Y SALVO MUNICIPAL
S.H. 20262303 –229

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA.

CERTIFICA

Que el (a) **EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA - EMPUBEL EPS** identificado (a) con cedula / NIT N° **811024778,** se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de impuestos municipales del Municipio de Belmira.

La presente certificación se expide a petición del interesado y es firmada en Secretaría de Hacienda del Municipio de Belmira a los veintitrés días (23) días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda Dllo. Eco.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 - 2026, CELEBRADO CON EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S. A. E.S.P.

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte y **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.850.462 expedida en Belmira - Antioquia, actuando en calidad de **GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P.** con NIT 811.024.778-7, y por lo tanto su Representante Legal, según el Acuerdo No. 003 del 02 de enero del año 2020 y debidamente autorizado para contratar mediante artículo 5 del Acuerdo No. 002 de agosto de 2014 y acuerdo No. 003-19 emanados por la Junta Directiva, quien se denominará **EMPUBEL S.A. E.S.P**, han acordado celebrar el presente contrato Interadministrativo en atención a las siguientes consideraciones: **1.** Que el presente contrato corresponde a los contratos descritos en el artículo 2, ordinal 4 literal c, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015. **2.** El Municipio de Belmira contrata bajo la modalidad de contratación directa mediante contrato interadministrativo con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **3.** El Plan Nacional de Desarrollo eje de transformación: 1 ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas. **4.** El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en la Línea estratégica 4 denominada Sostenibilidad desde lo territorial, busca fortalecer la relación simbiótica entre la comunidad y los componentes ambientales, sociales y económicos del territorio, impulsando la revitalización sostenible, la protección del hábitat y la regeneración de los ecosistemas, contribuyendo así a la mitigación de los efectos nocivos del cambio climático y disminuyendo los escenarios de vulnerabilidad y riesgo, mientras se satisfacen las necesidades de vivienda y hábitat de las subregiones. A través del componente potencial ecológico y ambiental el cual incluye los siguientes programas: Gestión integral del recurso hídrico, educación ambiental, conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. **5.** Por su parte, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, dentro de la Línea 4. Belmira con avance económico y fortalecimiento de las finanzas municipales, incluye el sector ambiente y desarrollo sostenible y dentro se tiene el programa: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. **6.** La

Administración Municipal de Belmira ha venido celebrando convenios interadministrativos con CORANTIOQUIA, con el objetivo de *aunar esfuerzos para la ejecución de acciones enmarcadas en los planes de manejo de las áreas de reserva existentes en la jurisdicción y mejorar los deficientes procesos de gestión de conservación y* protección de las áreas protegidas del municipio de Belmira. Dichos convenios son necesarios toda vez que dentro de los Planes de Manejo de las áreas declaradas aparecen varias líneas estratégicas de trabajo, entre las cuales se contempla la necesidad de administrar el área protegida como estrategia efectiva de mitigación al deterioro de los recursos naturales en el área de influencia del sistema, y como estrategia de empoderamiento de los objetivos de conservación por parte de la población local. Es necesario trabajar sobre estas acciones debido a la disminución progresiva de la oferta de bienes y servicios ambientales del bosque natural, además de las especies en alta amenaza de fauna y flora y degradación de los suelos por el deterioro del ecosistema natural en área del municipio de Belmira; además, es necesario continuar con la sensibilización de los pobladores sobre la prestación de los bienes y servicios de dicha área, así como su vulnerabilidad ante los impactos de las acciones antrópicas, por tanto, es necesario, dar continuidad al Punto de Atención Ciudadana, en el municipio mediante la contratación de guardabosques. **7.** Que en la Sentencia de Tutela – 012 de 2019, se establece la importancia del reconocimiento del agua como un elemento necesario para el diario vivir de las personas y que hace parte intrínseca de la vida de este considerando lo siguiente: *"La naturaleza jurídica del derecho al agua como fundamental "deviene de su consagración en un instrumento internacional de derechos humanos, el cual ha sido ratificado por el Estado Colombiano, y cuyo ejercicio no puede limitarse ni siquiera en los estados de excepción. Por tanto, integra el denominado bloque de constitucionalidad ... La plena garantía de agua potable y de saneamiento básico se constituye como una medida indispensable para la efectiva realización del Estado Social de Derecho. De esta manera, la formula estatal centrada en la dignidad humana podrá trascender el plano teórico e incidir en la vida de las personas, contribuyendo a la transformación positiva de contextos de pobreza y desigualdad sistemáticos" (Corte constitucional, Sentencia de Tutela – 012 de 2019).* **8.** Que el municipio de Belmira, al considerar Constitucionales, legales y jurisprudenciales del alto tribunal y en aras de la protección a sus ciudadanos y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo, encuentra la necesidad de suscribir un contrato interadministrativo con la empresa de servicios públicos del municipio de Belmira, denominada EMPUBEL S.A. E.S.P para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios. EMPUBEL es la entidad idónea y su objeto social permite que esta pueda prestar el servicio solicitado, ejecutando las acciones planteadas para aportarle a la protección del medio ambiente y la calidad del agua; además la entidad cuenta con la capacidad institucional y la mano de obra calificada para tal fin. **9.** Por lo antes expuesto, se hace necesario contratar los servicios de una persona para el manejo de guadañadora, limpieza y control de espacios públicos naturales, especialmente en la zona urbana del municipio. Que el presente contrato interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes

hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($56.000.000), los cuales se pagarán así: DOS (2) pagos por valor de VEINTIOCHO MILLONES M/L ($28.000.000), cada uno, por el servicio contratado. según el servicio prestado siempre y cuando se presenten los informes respectivos y sean aprobados por el supervisor del contrato a cargo de la Secretaría de salud y desarrollo social, además de la factura y/o cuenta de cobro del paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social integral, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026. **TERCERA: FONDOS, APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato se imputarán al Rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0338 del 20 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **QUINTA: OBLIGACIONES DE EMPUBEL S.A. E.S.P. A). Generales: 1).** Cumplir el objeto del contrato. **2).** Cumplir con los requisitos del contrato. **3)** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato. **4)** Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. **5)** Asistir a las reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el objeto del contrato. **6)** Apoyar al equipo de la sede administrativa en la elaboración de documentos tanto internos como externos y que sean de su competencia. **7)** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vo. Bo. del Supervisor. **8)** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002, articulo 50 y a la Ley 1562 de 2012. **B) Específicas:** Elaborar y cumplir con las siguientes actividades.

Actividad	Descripción	Herramientas	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Realizar actividades de vigilancia de la infraestructura de captación, aducción y conducción de los acueductos urbanos	realizar actividades de vigilancia y monitoreo de las bocatomas de los acueductos urbanos	GPS, binoculares Cámara fotográfica	15	$500.000	$7.500.000
Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos (mogotes y montañita) y abastos comunitarios de	Realizar vigilancia de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos urbanos	Transporte, GPS, binoculares Cámara fotográfica, machete, palas, moto sierra	15	$500.000	$7.500.000

la zona urbana					
Realizar limpieza de las fuentes abastecedoras de los acueductos urbanos, y abastados comunitarios	Limpieza de quebradas para remover y/o recolectar material de arrastre como rocas, piedras, vegetales, basura y troncos que puedan producir represamiento, potencializando el riesgo de avenidas torrenciales y desbordamientos	Palas, azadones, recatón, machete, barra, motosierra	15	$1.600.000	$24 000 000
Realizar actividades de publicidad y promoción de educación ambiental	Realizar actividades de publicidad y promoción sobre la importancia de la protección de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos de la cabecera municipal	Vedebeam, computador, marcadores, espacios, abiertos, Cámara, fotográfica, redes sociales, emisoras	15	$800.000	$12.000.000
Realizar vigilancia y monitoreo para evitar la invasión de bovinos. (montañita y mogotes)	Realizar vigilancia y monitoreo para evitar la invasión de bovinos en zonas de restauración, preservación de los predios donde nacen las fuentes abastecedoras de acueductos urbanos	Cámara fotográfica, vinoculares, manilas	10	$500.000	$5 000.000
TOTAL					**$ 56.000.000**

SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio de Belmira se obliga a: **1.** Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma pactada en la cláusula tercera, **2.** Coordinar con la Gerencia de EMPUBEL S.A. E.S.P. las actividades que den cuenta de los avances relacionados con el objeto del contrato. **SEPTIMA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL.** El municipio de Belmira no contrae ninguna obligación laboral con EMPUBEL S.A E.S.P, ni con terceros contratados para el desarrollo del contrato y en consecuencia tampoco al pago de las prestaciones sociales, deja expresamente consignada la obligación que adquiere y se hace responsable del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera las partes establecen que mediante el presente contrato, no se constituye entre ellas ningún vínculo de mandato, ni de agencia comercial **OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL.** El presente contrato se regirá por

las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán, de común acuerdo, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, suspender total o parcialmente la ejecución del contrato sin que para los efectos el término de duración de este se compute el tiempo de suspensión. Sin embargo, las partes mediante acta podrán continuar con la ejecución del contrato, expresando que han cesado los motivos que dieron lugar a la suspensión total o parcial. **DECIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.** EMPUBLE S.A. E.S.P. no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato salvo autorización previa del MUNICIPIO. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para la solución de conflictos que puedan suscitarse en la ejecución del presente contrato, se tendrán en cuenta los mecanismos establecidos en los artículos 68 a 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primer término a la conciliación. **DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.** Por tratarse de un contrato interadministrativo entre dos entidades jurídicas de derecho público, no se exige ninguna clase de garantías, pero ambas partes responderán en los términos de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación de EMPUBEL S.A. E.S.P. garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, en pensiones y salud, lo que deberá acreditar durante los primeros días de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales harán llegar al archivo administrativo de la entidad y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **DECIMA CUARTA: MULTAS**. En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de EMPUBEL S.A. E.S.P., EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO. Debido Proceso**: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EMPUBEL S.A. E.S.P. declara bajo gravedad de juramento que no están incursos en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución o en la ley. **DECIMA SEXTA. CONTRATACIÓN DIRECTA.** De conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el Municipio y Empresas Públicas de Belmira, pueden celebrar directamente contratos entre ellos, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto a contratar. **DECIMA SEPTIMA: CONTROL FISCAL POSTERIOR.** El presente contrato está sujeto a control fiscal posterior, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional. **DECIMA OCTAVA: LA SUPERVISIÓN.** El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones de EMPUBEL S.A. E.S.P. por

medio de personal de planta a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto quien cumplirá sus funciones de acuerdo con lo establecido en Manual de Funciones del Municipio de Belmira, la Ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84 y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1.) Exigirá el cumplimiento del objeto del contrato. 2.) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3.) Verificará y certificará que EMPUBEL S.A. E.S.P. se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con la seguridad social. 4.) Suscribirá el acta de inicio y las actas de supervisión o ejecución del contrato y verificación mensual del cumplimiento del contrato. 5.) La Supervisión se realizará a través de la Secretaría Salud y Desarrollo Social, a cargo de **OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA**, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal. **DECIMA NOVENA: PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos pertinentes a este contrato se fija como domicilio el Municipio de Belmira.

Para constancia se firma en Belmira, Antioquia a los OCHO (8) días del mes de Julio de 2026.

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
El Municipio

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Representante Legal
Empresas Públicas Belmira S.A. E.S.P

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El Contrato Interadministrativo No. 002 – 2026, a nombre de **EMPUBEL S.A. E.S.P**. no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta con un supervisor quien autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se de cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los siete (7) días del mes de julio de 20226.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 – 2026

CONTRATISTA:	EMPUBEL S.A. E.S.P. NIT 811.024.778-7
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELMIRA NIT 890.981.880-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.
MUNICIPIO:	BELMIRA
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO:	$56.000.000
PLAZO:	DOS (2) MESES

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Duración del Contrato, el plazo se establece a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio, sin sobrepasar la vigencia 2022.

Que a los Octo (8) días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 002-2026, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Supervisor

EMPUBEL S.A. E.S.P.
RL. **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**
Contratista

	MUNICIPIO DE BELMIRA Nit: 890981880 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO· VERSIÓN· 1 FECHA ACT 31/08/2013 ESTADO: CONTROLADO Página. 1 de· 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00424

Fecha de Expedición: 08/07/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00338	20/06/2026

Documento de Identidad	811.024.778
Nombre del Beneficiario	EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA E.S.P.

AC475F5A810C7367AECDDBCE3C7193E3

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**56.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n c p	56 000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	56.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 3.2 07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	56 000 000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	BELMIRA CON AUTONOMÍA AMBIENTAL Y CON DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA	56.000 000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202012	Servicio de proteccion de ecosistemas AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	56.000 000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	56 000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas	56 000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	56.000.000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	210-02	Transferencia sector eléctrico 90%	56.000 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050860005	Conservación y protección de ecosistemas en el Municipio de Belmira, Antioquia.	56.000 000,00

TOTAL DOCUMENTO: 56.000.000,00

Valor en letras:

CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Contrato Interadministrativo para vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del Municipio de Belmira, Antioquia. CTI-002-2026.

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

60

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Informacion

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA

Precio estimado total	56 000 000 COP
Numero del proceso	CTI-002-2026
Título:	Contrato interadministrativo para vigilancia mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia
Fase*	Presentación de oferta
Estado*	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	Contrato interadministrativo para vigilancia mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratacion	Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
Duración del contrato	2Meses) (Meses
Fecha de terminación del contrato	09/08/2026 23 59 00 *((UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)*
Direccion de ejecucion del contrato	CARRERA 21 # 19-43 Belmira Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	SI No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	SI No
PAA	2026
Misión y visión	Para el 2027 Belmira será un municipio con un alto nivel de desarrollo integral y sostenible, donde la educación, la salud la cultura, la participación ciudadana, la inclusión, el desarrollo rural, la autonomía ambiental, el turismo de naturaleza y la transparencia administrativa, será el resultado eficiente de un municipio con un avance imparable para todos
Valor total estimado de adquisiciones.	56 000 000 COP

Adquisiciones planeadas

Codigo UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de c
47101500	Contrato interadministrativo para vigilancia mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto urbano y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	56 000 000,00 POLICÍA	UNIDAD DE (

Identificación

Dar publicidad al proceso	SI

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos publicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05 00) Bogotá, Lima Quito
Plazo de validez de las ofertas	30Días) (Días
	14 días de tiempo transcurrido *(7/07/2026 11 45 00 AM(UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)*

Publicacion Estudios y Documentos Anteriores

Fecha prevista para registro de ofertas 14 días de tiempo transcurrido (7/07/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firma del Contrato 13 días de tiempo transcurrido (8/07/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de creacion 14 días de tiempo transcurrido (7/07/2026 10:58:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentacion

Nombre del documento	
1 ESTUDIOS PREVIOS (1).docx	Descargar
2 ANÁLISIS DEL SECTOR.docx	Descargar

Informacion de la seleccion

[illegible]	Fecha [illegible] de selección		Valor	[illegible]
CO1.AWD.2642403	8/07/2026 9:44 AM		56 000 000 COP	Activo
Informe de evaluación	8/07/2026 9:20 AM	Descargar		
Informe de selección	8/07/2026 9:44 AM	Descargar Descargar		

[illegible]	[illegible]	[illegible]
ANTIOQUIA – EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA SA ESP - BELMIRA	56 000 000 COP	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos			Valor
Presupuesto General de la Nacion - PGN	Sí	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí	No *	
Sistema General de Regalias - SGR	Sí	No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí	No *	56 000 000
Recursos de Crédito	Sí	No *	
Otros Recursos (Especio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí	No *	
Valor total			56 000 000

Validación Codigo BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024050860005	2026	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Codigo BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta
No existen resultados que cumplan con los criterios de busqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
338	CDP	No se ha iniciado		56 000.000 COP	00-00-16

Saldo de CDP

66

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Ultima consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Sobre unico

Ir

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Ir
1	47101500	OBJETO DEL CONTRATO	1 00	UN	56 000 000 00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe final	CO1 AWD 2642403	Informe de selección CO1 AWD 2642403	07/08/2026 9 44 *(UTC 5 horas)*
Informe preliminar	CO1 AWD 2642403	Informe de evaluación 1 CO1 AWD 2642403	07/08/2026 9 20 *(UTC 5 horas)*